



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

16 OCT. 2014


DECRETO N° 3848,
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 379, de fecha 07 de octubre diciembre de 2014, del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla; La Resolución Exenta N° 2711, de fecha 30 de septiembre de 2014, del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Convenio; El Convenio de fecha 23 de septiembre de 2014, lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:


DECRETO :

APRUEBESE el Convenio Mandato Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal La Serena (Exámenes Clínicos 2014), suscrito con fecha 23 de septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Director (T.P.) don Ernesto Jorquera Flores, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Corporación G. G. Videla
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/ksd.



DPTO. ASESORIA JURÍDICA

**CONVENIO - MANDATO
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL
LA SERENA**

(Exámenes Clínicos 2014)

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 82 de 2012, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, ha elaborado un **Programa de Apoyo a la Gestión Local**, con el objeto de aumentar la eficacia en el otorgamiento de las acciones de salud por los equipos locales, fortaleciendo al mismo tiempo su gestión de salud, contribuyendo de esta forma a proporcionar a los beneficiarios legales, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud. Dicho Programa fue aprobado por resolución exenta N° 653, de 23 de Septiembre de 2009, del Ministerio de Salud.

TERCERA: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad la suma única y total de **\$134.000.000 (ciento treinta y cuatro millones de pesos)**, suma que deberá ser destinada exclusivamente al pago de exámenes clínicos realizados para la APS Municipal de La Serena por el Hospital de La Serena, durante el año 2014.

CUARTA: Por este acto, la Municipalidad confiere mandato especial al Servicio de Salud Coquimbo para que a nombre de la Municipalidad de La Serena y por concepto de **exámenes clínicos 2014**, proceda a transferir al Hospital de La Serena, en una sola cuota, una suma equivalente a la señalada en la cláusula tercera precedente.


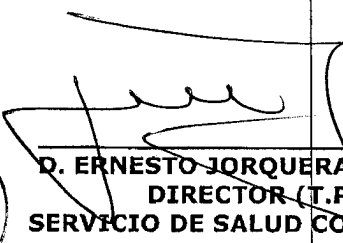


QUINTA: Las actividades que corresponde realizar en virtud del presente convenio son las siguientes:

ACTIVIDADES	MONTO (\$)
Exámenes de laboratorios realizados por el Municipio de la serena con el Hospital de La Serena, durante el año 2014.	\$134.000.000
Total	\$134.000.000

SEXTA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de Diciembre del año 2014.

SÉPTIMA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en la Municipalidad y los dos restantes en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

